

Política de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) — Plataforma Dinuu

SANEZ TECH GROUP S.A.S. NIT 902.058.180-1

Versión 1.0

Fecha de Entrada en Vigencia: junio 5 de 2026

1. Objeto

SANEZ TECH GROUP S.A.S., en calidad de propietaria y administradora de la Plataforma tecnológica DINUU, reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección constitucional y legal, cuyos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1098 de 2006.

La Plataforma DINUU es un servicio dirigido **exclusivamente a personas mayores de edad**. El acceso y uso de la Plataforma se encuentra reservado a usuarios mayores de dieciocho (18) años, condición que es verificada mediante el proceso de validación de identidad implementado por DINUU. En consecuencia, la Plataforma no está diseñada ni autorizada para el registro, acceso o uso por parte de menores de edad.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones legales que recaen sobre todo prestador de servicios digitales, la presente política tiene por objeto establecer los principios, lineamientos y mecanismos de prevención, protección, control y actuación orientados a: (i) impedir el acceso de menores de edad a la Plataforma; (ii) prevenir y rechazar cualquier forma de explotación o abuso de niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales; y (iii) garantizar la actuación y el reporte oportuno ante las autoridades competentes cuando se detecten hechos que puedan vulnerar sus derechos.

2. Alcance

La presente política aplica a:

1. Usuarios de la Plataforma DINUU.
2. Empleados y directivos.
3. Contratistas.
4. Proveedores.
5. Aliados comerciales.
6. Administradores tecnológicos.
7. Terceros vinculados a la operación de la Plataforma.

3. Marco normativo

SANEZ TECH GROUP S.A.S. adopta, implementa y mantiene los lineamientos establecidos en:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.
3. Ley 679 de 2001 (prevención y contrarresto de la explotación, pornografía y turismo sexual con menores).
4. Ley 1336 de 2009 (robustecimiento de la lucha contra la explotación sexual de menores).
5. Ley 1620 de 2013 (convivencia escolar y prevención del ciberacoso).
6. Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015 (protección de datos personales).
7. Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos).
8. Ley 2502 de 2025 (agravante por suplantación de identidad mediante inteligencia artificial).
9. Convenios internacionales ratificados por Colombia sobre derechos de la niñez.
10. Demás normas concordantes y complementarias.

4. Principios rectores

SANEZ TECH GROUP S.A.S. desarrolla todas sus actuaciones relacionadas con la protección de menores de edad bajo los siguientes principios:

1. **Interés superior del niño:** toda decisión o actuación deberá priorizar el bienestar, desarrollo integral y protección de los niños, niñas y adolescentes.
2. **Prevalencia de derechos:** los derechos de los menores prevalecerán sobre cualquier otro interés particular o comercial.
3. **Protección integral:** la sociedad adoptará medidas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los menores.
4. **Corresponsabilidad:** la protección de niños, niñas y adolescentes es responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado.
5. **Dignidad humana:** toda actuación deberá respetar la dignidad, intimidad y desarrollo personal de los menores.
6. **Entorno digital seguro:** la Plataforma promoverá espacios tecnológicos seguros y libres de riesgos para los menores de edad.

5. Restricción de acceso y datos personales de menores de edad

El acceso a la Plataforma DINUU está reservado exclusivamente a personas mayores de edad. El proceso de verificación de identidad implementado por DINUU está orientado, entre otras finalidades, a impedir el registro y el acceso de menores de edad. En caso de que la Plataforma detecte un intento de registro o uso por parte de un menor de edad, procederá a la eliminación inmediata de la cuenta y de los datos asociados, y adoptará las medidas que correspondan.

En consecuencia, SANEZ TECH GROUP S.A.S. **no recolecta ni trata datos personales de niños, niñas y adolescentes en el contexto de los servicios prestados a los usuarios de la Plataforma.**

En los casos excepcionales en que, por fuera de la operación de la Plataforma (por ejemplo, datos de hijos o dependientes de empleados), resulte necesario el tratamiento de datos de menores de edad, este se realizará únicamente cuando:

1. El tratamiento responda y respete su interés superior.
2. Se garantice el respeto de sus derechos fundamentales.
3. Exista autorización previa, expresa e informada de sus padres, representantes legales o responsables.
4. Se cumplan las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.

En tales casos, la sociedad aplicará medidas reforzadas de seguridad para proteger la información de los menores de edad.

6. Prohibición de contenidos que afectan a niños, niñas y adolescentes

SANEZ TECH GROUP S.A.S. prohíbe cualquier actividad, publicación, comunicación o contenido que:

1. Promueva violencia contra menores.
2. Incentive conductas de riesgo.
3. Vulnere la dignidad de niños, niñas o adolescentes.
4. Facilite explotación económica o sexual.
5. Constituya acoso, intimidación o ciberacoso.
6. Promueva discriminación.
7. Atente contra el desarrollo integral de los menores.

7. Prevención de explotación y abuso infantil

SANEZ TECH GROUP S.A.S. rechaza de manera absoluta cualquier forma de:

1. Explotación sexual infantil.
2. Abuso sexual infantil.
3. Trata de menores.
4. Pornografía infantil.
5. *Grooming* (acoso o engaño a menores con fines sexuales).
6. Sextorsión.
7. Explotación económica infantil.
8. Cualquier conducta que vulnere los derechos de los menores.

La sociedad colaborará con las autoridades competentes cuando tenga conocimiento de hechos que puedan constituir una vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

8. Medidas de seguridad digital

SANEZ TECH GROUP S.A.S. dispone de mecanismos orientados a:

1. Impedir el acceso de menores de edad a la Plataforma mediante la verificación de identidad.
2. Controlar accesos no autorizados.
3. Monitorear riesgos asociados a la interacción digital.
4. Prevenir fraudes y suplantaciones.
5. Reducir riesgos de ciberacoso y conductas abusivas.
6. Fortalecer la seguridad de las comunicaciones digitales.

9. Deber de reporte

Todo empleado, contratista, proveedor o usuario que tenga conocimiento de una posible vulneración de derechos de niños, niñas o adolescentes deberá reportarlo inmediatamente a los canales definidos por la sociedad.

Cuando corresponda, SANEZ TECH GROUP S.A.S. pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, incluyendo:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
2. Policía Nacional.
3. Fiscalía General de la Nación.
4. Autoridades administrativas competentes.

10. Compromiso de empleados y contratistas

SANEZ TECH GROUP S.A.S. y las personas vinculadas a la sociedad deberán:

1. Respetar los derechos de los menores.
2. Abstenerse de realizar conductas que puedan poner en riesgo su integridad.
3. Mantener confidencialidad sobre información relacionada con menores.
4. Cumplir esta política y la normativa aplicable.
5. Reportar cualquier situación de riesgo identificada.

11. Capacitación y sensibilización

SANEZ TECH GROUP S.A.S. promoverá programas de capacitación orientados a:

1. Derechos de la infancia y la adolescencia.
2. Protección digital de menores.
3. Prevención del abuso y la explotación infantil.
4. Protección de datos personales de menores.

5. Uso responsable de tecnologías digitales.

12. Mecanismos de denuncia y atención

SANEZ TECH GROUP S.A.S. dispone de mecanismos que permiten:

1. Reportar conductas indebidas.
2. Informar posibles vulneraciones.
3. Presentar quejas relacionadas con menores de edad.
4. Solicitar atención o acompañamiento institucional cuando corresponda.

El reporte de conductas indebidas y denuncias se presenta a través de los canales definidos por la sociedad:

- **Razón social:** SANEZ TECH GROUP S.A.S.
- **Identificación:** NIT No. 902.058.180-1
- **Plataforma:** DINUU
- **Domicilio:** Bogotá D.C., Colombia
- **Correo electrónico para notificación y correspondencia:** soporte@dinuu.com
- **Canal de atención:** Celular y WhatsApp: +57 311 309 7429

13. Auditoría y control

SANEZ TECH GROUP S.A.S. realizará revisiones periódicas para verificar:

1. Cumplimiento de la presente política.
2. Protección efectiva de menores de edad.
3. Cumplimiento normativo.
4. Gestión de riesgos asociados a la interacción digital de menores.

14. Régimen de incumplimiento

El incumplimiento de la presente política podrá dar lugar a:

1. Suspensión de accesos.
2. Terminación de contratos.
3. Reportes a autoridades competentes.
4. Acciones disciplinarias.
5. Acciones civiles o penales cuando corresponda.

15. Declaración corporativa de cumplimiento

SANEZ TECH GROUP S.A.S., como propietaria y administradora de la Plataforma DINUU, declara expresamente que adopta, implementa y se compromete a cumplir integralmente las disposiciones

contenidas en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, así como las demás normas nacionales e internacionales relacionadas con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo un entorno digital seguro, respetuoso, inclusivo y libre de cualquier forma de vulneración de sus derechos fundamentales.

16. Vigencia y actualización

La presente política entra en vigencia a partir del 5 de junio de 2026 y permanecerá vigente mientras SANEZ TECH GROUP S.A.S. realice sus actividades a través de la Plataforma DINUU.

SANEZ TECH GROUP S.A.S. se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, informando oportunamente a los titulares a través de los canales oficiales de comunicación de la Plataforma DINUU.